

Naciones Unidas

ASAMBLEA

GENERAL

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1847a.
SESION PLENARIA

Miércoles 23 de septiembre de 1970,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 9 del programa:

Debate general (*continuación*)

Discurso del Sr. Guerrero (El Salvador)	1
Discurso del Sr. Facio (Costa Rica)	7
Discurso del Sr. Foray (Sierra Leona)	12

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

1. Sr. GUERRERO (El Salvador): Han pasado 25 años desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, y durante ese corto tiempo se ha acelerado la revolución científica y tecnológica, los pueblos colonizados han alcanzado su independencia, el comercio y las comunicaciones se han acrecentado y las organizaciones internacionales han ido cubriendo, sucesivamente, todos los campos de cooperación posible entre los Estados. La política internacional ha cambiado de carácter, y nuevas técnicas diplomáticas se han abierto paso en las organizaciones internacionales. Recordando la Sociedad de las Naciones, en la que la mayor parte de las actividades de las Naciones Unidas encuentran algún antecedente, se tiene la medida de la distancia caminada por la comunidad internacional en 50 años.

2. La evaluación de las Naciones Unidas no puede hacerse correctamente contrastándola con un tipo ideal que pertenecería a un mundo cuyos problemas hallarían invariablemente solución presta y sabia; pero puede hacérsela en términos realistas comparándola con la organización antecesora. En esa perspectiva las Naciones Unidas salen bien libradas del análisis más severo, tanto en los aspectos políticos como en los técnicos.

3. Llegado el vigésimo quinto aniversario, procede hacer las cuentas del camino, y de ahí que pueda esperarse que durante el presente período de sesiones, además de enjundiosos discursos, se adopten las medidas para la reforma administrativa de la Organización. Las Naciones Unidas han llegado a una etapa en que, en vez de proliferar por adición, requieren volverse hacia ellas mismas, a sus estructuras, mecanismos y prácticas operativas, para crecer en profundidad y densidad.

4. En este año, en que las Naciones Unidas celebran sus primeros 25 años, es particularmente satisfactorio para mi Gobierno, tenerlo a usted, señor Presidente, en la más alta dignidad de la Asamblea General. Con emoción recuerdo su asociación, Embajador Hambro, con el Dr. José Gustavo Guerrero, durante la época en que éste desempeñaba la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia. Usted, Embajador Hambro, está definitivamente vinculado a El Salvador, y de ahí que mi Gobierno haya sido de los primeros en auspiciar su candidatura a la Presidencia de la Asamblea General. Como docto comentarista de la Carta, y como diplomático veterano de innumerables conferencias, usted representa, señor Presidente, los ideales y la experiencia de la comunidad diplomática de las organizaciones internacionales.

5. Los asuntos que ocupan a las Naciones Unidas, algunos antiguos y otros recientes, son tan numerosos que, sin restarles importancia y a reserva de discutirlos en las comisiones, concretaré mis comentarios a las siguientes grandes cuestiones: paz y seguridad, derecho marítimo, Segundo Decenio para el Desarrollo, principio de universalidad y reforma de la Carta.

6. Grandes focos de tensión y aun de contienda abierta registraron en el presente año algún descenso, y de ahí que pueda esperarse que esfuerzos inteligentes y realistas puedan derivar hacia la negociación que sustituya a los enfrentamientos desde posiciones de fuerza.

7. En el Cercano Oriente, donde parecía hasta hace pocos días completamente cerrado y oscuro el horizonte, se ha producido una pequeña pero prometedora apertura, que debe ser preservada y en lo posible ampliada. Mi Gobierno presenta sus parabienes a los Gobiernos amigos de la República Árabe Unida, Jordania e Israel por su determinación en cuanto a la apertura y mantenimiento del diálogo. Largo y escabroso es el camino que tienen que recorrer estos países, pero precisamente por las dificultades que tendrán que superar esos Gobiernos merecen los parabienes de la comunidad internacional y han de recibir el estímulo para que perseveren en la posición adoptada. El llamado que el Secretario General hizo a todos los miembros del Consejo de Seguridad en julio de 1969¹, para que ejercieran toda su influencia en las Naciones Unidas con el objeto de que el cese del fuego fuese efectivo, fue particularmente oportuno, y ha dado por resultado, a través de un paciente ejercicio de persuasión por parte de gobiernos amigos, al inicio de un diálogo dentro del

¹ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1969, documento S/9316.

marco de las Naciones Unidas. Para la Organización es decisivo que esos esfuerzos se conciban y desenvuelvan dentro de sus mecanismos de acción y bajo su bandera.

8. En otras zonas también los antagonismos violentos del año 1969 han entrado en un período de receso y el diálogo ha dado sus primeros frutos. Por ejemplo, esperamos que en Centroamérica la razón triunfe sobre la pasión y que la geografía, la historia y los principios de convivencia y solución pacífica de conflictos recuperen los fueros directores de la política subregional. En ese sentido, mi Gobierno mantiene una línea inalterable y definida, a la que ha sido fiel en los momentos más trágicos de su historia y a la que está dispuesto a ajustar su conducta internacional, o sea a la línea de la colaboración razonable y razonada, de la defensa de los derechos humanos fundamentales, del respeto a los principios del derecho internacional entendidos como un sistema cuyos componentes se condicionan e interpenetran, y del cumplimiento de las obligaciones formalmente contraídas.

9. Dentro de los numerosos y complejos problemas del desarme, ha cobrado actualidad la prohibición del uso de las armas químicas y bacteriológicas. A ese efecto, cabe recordar que hay una convención que goza de gran autoridad: el Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925. Los alcances de dicho Protocolo fueron discutidos en la Primera Comisión durante el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En ese entonces mi Gobierno, por medio de su representante permanente, fijó su posición respecto de los alcances del Protocolo mencionado. El informe de 14 expertos², mencionado por el Secretario General, sobre la evaluación científica de los efectos de las armas químicas y bacteriológicas y sus efectos en el medio físico y biológico, es elemento valioso para que las Naciones Unidas orienten su acción en esta materia.

10. En cuanto al modo de hacer efectiva la prohibición del uso de defoliantes y otros gases que aparecen claramente prohibidos en ese Protocolo, mi Gobierno estima que la vía apropiada no es la de las declaraciones de la Asamblea General, que carecen de fuerza vinculante. Precisamente porque mi Gobierno desea que esos medios ultramodernos de guerra queden prohibidos, estima que las declaraciones de la Asamblea son excesivamente débiles para conseguir los efectos perseguidos y que las Naciones Unidas deben emprender el camino, más lento, pero el único seguro y efectivo, de modificar el Protocolo de Ginebra o negociar una nueva convención.

11. Por otra parte, mi Gobierno dejó constancia expresa en la Primera Comisión, y lo repite en esta Asamblea, de que considera que la Asamblea General de las Naciones Unidas carece de competencia para interpretar tratados y que, a ese efecto, la Organización tiene su órgano competente, la Corte Internacional de Justicia. Y, de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General podrá solicitar de la Corte una opinión consultiva.

12. Como ya lo ha expresado, mi Gobierno cuida que se respeten las competencias de los diversos órganos del sistema y que los precedentes tengan la consistencia que les permita constituir una jurisprudencia que interprete y desarrolle la Carta.

13. Desde luego, mi Gobierno es consecuente con la doctrina que ha sostenido en otras conferencias internacionales, consistente en distinguir de modo muy neto las dos fuentes del derecho internacional, la contractual y la consuetudinaria, y en negar que la fuente contractual, por el mero paso del tiempo, pueda considerarse como originaria de la costumbre. Los actos de cumplimiento de los tratados no son aptos para generar costumbre. Por lo tanto, mi Gobierno no participa de la tesis que hace de los tratados de origen europeo y concebidos para condiciones europeas, una fuente de costumbre internacional, válida *erga omnes*, y por lo tanto vinculante de aquellos que no han suscrito esos tratados. Mi Gobierno ha tenido oportunidad de expresar con todo detalle, en los foros apropiados, su posición en esta materia, y si invoca la autoridad del Protocolo de Ginebra aludido y de otras convenciones internacionales que no ha ratificado, lo hace por el valor que concede al contenido de sus disposiciones, independientemente de la vinculación contractual.

14. Dentro del principio generalmente aceptado de que los fondos marinos han de reservarse exclusivamente para fines pacíficos, un primer paso está dándose con el proyecto de tratado³ que prohibiría el emplazamiento de armas nucleares en los fondos marinos. Ese proyecto de tratado, que tiene como coautores a los Estados Unidos y a la Unión Soviética, fue objeto de estudio en 1969 por parte de la Asamblea General y devuelto a la Conferencia del Comité de Desarme. La Asamblea General estudiará durante este período de sesiones una nueva versión de dicho proyecto de tratado.

15. Mi Gobierno fijó su posición respecto de ese proyecto de tratado en la Primera Comisión. Dicha posición consiste en que, si bien apoya por entero el principio de la reserva de los fondos marinos exclusivamente con fines pacíficos y favorece la prohibición del emplazamiento en los fondos marinos de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, estima inconveniente e inapropiado que con motivo de un acuerdo internacional sobre esa materia se prejuzgue la solución de otros problemas de derecho marítimo y se vulneren los intereses y los derechos de los Estados costeros. El Salvador no es parte de la Convención sobre el mar territorial y la zona contigua, firmada en Ginebra en abril de 1958. Esa Convención ha recibido treinta y seis ratificaciones en doce años de existencia; no goza, pues, de aceptación generalizada, y por lo tanto incorporar sus conceptos al proyecto de tratado de desnuclearización de los fondos marinos sería suponer fuerza vinculante a normas que expresan el acuerdo de una fracción de la comunidad internacional.

16. Mi Gobierno objeta que por medio de un tratado cuyo fondo y cuyos objetivos aprueba se implique la

² Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) efectos de su posible uso (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.69.I.24).

³ Documentos Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1970, documento DC/233, anexo A.

solución de otros asuntos que deberían ser objeto de negociación directa por medio de una conferencia del mar. La prohibición del emplazamiento de armas nucleares en los fondos marinos ha de ser objeto de acuerdo internacional formal, pero no es necesario — antes bien, es perjudicial para los intereses de muchos Estados — que implique la aceptación de ciertas cláusulas de la Convención sobre el mar territorial y la zona contigua. Esa prohibición puede ser convenida por medio del señalamiento directo de la zona, independientemente de que comprenda una faja sometida a jurisdicción nacional. Es irrelevante para los objetivos del tratado el distingo de zona nacional y zona internacional. En ese sentido, y omitiendo la implicación de otras convenciones, puede decirse pura y simplemente que la zona comienza a doce millas de las costas.

17. Mi Gobierno sigue el curso de los trabajos del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión y nota con satisfacción algún progreso, pese a la beligerancia de las escuelas de pensamiento que responden a intereses políticos antagónicos. Están confrontadas las tesis de la definición de tipo general, por elementos esenciales, y de la definición por medio del señalamiento enumerativo de los casos que puedan ser concebidos en el momento presente. La primera tesis, más técnica desde el punto de vista académico, encierra márgenes extensos en cuanto a interpretación y aplicación, y de ahí la reticencia de algunos países aceptarla; la segunda tesis, que responde a un criterio de certeza y seguridad, implica el riesgo de quedarse corto en cuanto a la enumeración de los casos previsibles. Si definir es señalar los límites y, por lo tanto, los alcances de un concepto, las dos tesis responden a lo que puede ser una definición en el derecho internacional, de raigambre primordialmente política, pero a la luz de las reglas lógicas la primera llevaría los sufragios.

18. La definición de la agresión no es un asunto aislado, sino que se vincula con la legítima defensa, que cambia la calificación jurídica de un acto de fuerza. El mismo acto de fuerza, considerado en sus elementos materiales, puede ser en determinadas circunstancias agresión, y en otras circunstancias, legítima defensa. Por otra parte, la agresión ha de ser prevista no solamente por el uso de la violencia a través de una frontera, sino por el uso de la violencia en la vulneración de derechos esenciales de otro Estado, contraria al derecho internacional y a las normas elementales de amistad y cooperación entre los Estados. Además, los principios y las normas cuya vulneración constituye agresión han de ser considerados como parte de un sistema, y en este sentido tal definición no puede tomarse como señalamiento de límites de un mundo separado, sino que ha de admitir el condicionamiento multilateral de los grandes principios internacionales. Por ejemplo, el principio de soberanía, tan respetable, no podría ser invocado para estropear y barrer los suelos con los derechos esenciales de otro Estado.

19. Es particularmente sensible que la agresión económica esté ausente del programa inmediato del aludido Comité Especial. En el mundo contemporáneo, la agresión económica ha venido a sustituir en algunos casos a la agresión armada. La agresión económica, mientras continúe a ciencia y paciencia de las organizaciones internacionales, constituirá una brecha en el sistema

organizado de convivencia mundial y continuará su fatídico papel de envenenamiento de las relaciones internacionales. Cuando la agresión económica reviste caracteres de persistencia e intensidad adquiere una nueva naturaleza, pues entonces el arma económica se esgrime con intenciones tan destructoras como las armas guerreras y, siendo similares los objetivos y resultados, merecen calificaciones jurídicas equivalentes.

20. Este tipo de problemas debería ser estudiado por el Comité Especial, para responder apropiadamente a su mandato. Mientras más se tarde en llegar a conclusiones, mayores son los riesgos de que esta hermosa obra de convivencia que simbolizan las Naciones Unidas naufrage en los vacíos, las confusiones y los abusos.

21. Ya que El Salvador no forma parte del Comité Especial, tendrá oportunidad de presentar a la Sexta Comisión sus observaciones sobre esta tan importante materia cuando se examine el informe de dicho Comité.

22. Pocos temas del programa despiertan tanto interés como el del fortalecimiento de la seguridad internacional, porque de la seguridad provienen consecuencias benéficas de todo orden, inclusive la posibilidad todavía remota de que las sumas que se gastan en armamento puedan ser trasladadas al desarrollo.

23. La seguridad internacional está íntimamente ligada a la abolición de las armas atómicas y a la operación eficaz y justiciera de los órganos internacionales de cooperación política y de desarrollo económico y social. Las Naciones Unidas han obtenido algunos éxitos, como los tratados de la desnuclearización de la Antártida⁴, del espacio ultraterrestre [*resolución 2222 (XXI)*] y de la América Latina⁵. Mi Gobierno está particularmente satisfecho con el Tratado de Tlatelolco, que elimina de los territorios latinoamericanos las armas atómicas. El tratado que se negocia para la prohibición del emplazamiento de armas atómicas en los fondos marinos vendría a acrecentar sensiblemente las importantes zonas del mundo en que esas armas están proscritas. Pero en otras zonas y particularmente en los territorios de las grandes Potencias y sus aliados militares, las armas atómicas se acumulan en cantidades cada vez mayores y los submarinos cargados de bombas de hidrógeno surcan los mares del mundo. Esas armas son suficientes para aniquilar a la especie humana y convertir a la Tierra en el más desierto de los planetas. Por lo tanto, la erradicación de esas armas de ciertas zonas es un alivio limitado y, visto dentro de un panorama general, poco ayuda a superar la encrucijada o la trampa en que ha caído el hombre por el aumento de su dominio de la naturaleza. Lo mismo sucede con el Tratado sobre la no proliferación de las armas atómicas [*resolución 2373 (XXII)*] que limita el número de poseedores de la bomba y, ciertamente, el riesgo de catástrofe, pero que permite que países que pertenecen al club atómico, conserven la capacidad para decidir si el hombre sobrevivirá o entrará en las especies fósiles, que paleontólogos de otras galaxias puedan descubrir dentro de muchos milenios.

⁴ Tratado Antártico firmado en Washington el 1° de diciembre de 1959.

⁵ Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, formada en Tlatelolco el 14 de febrero de 1967.

24. El tema de la seguridad internacional debe ser mantenido en el programa de la Asamblea, pero requiere un tratamiento más a fondo del que fue objeto en 1969, cuando varios proyectos de declaración se enfrentaron y concluyeron por confundirse en la resolución 2606 (XXIV), limitada a declarar buenas intenciones. Entre esas intenciones, por lo menos una contiene un reto a esta Asamblea, en cuanto señala la esperanza de que en el presente período de sesiones en que las Naciones Unidas celebran sus primeros 25 años, sean hechas algunas recomendaciones apropiadas para fortalecer la seguridad internacional. De conformidad con este propósito de la Asamblea General, mi Gobierno espera presentar ante el órgano apropiado y en el momento oportuno, propuestas concretas que lleven este tema a un plano más práctico que el de declaraciones de buenos propósitos, cuyo destino inmediato es abarrotar los archivos de la Organización.

25. El Salvador ha venido participando en la Comisión de los fondos marinos⁶, integrada por 42 Estados. Su contribución a esa Comisión ha contado con la buena voluntad de los miembros, que han confiado al Representante Permanente de El Salvador la presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Mi Gobierno agradece ese testimonio de confianza y amistad.

26. La Asamblea General solicitó de la Comisión de los fondos marinos, por medio de la resolución 2574 B (XXIV), que apresure el estudio de una declaración completa y equilibrada de principios, que pueda ser aceptada por la comunidad internacional. La Comisión ha trabajado tesoneramente para responder a esta solicitud de la Asamblea General y, aunque ha realizado avances sensibles en el curso del presente año — para probarlo bastará comparar la síntesis con que culminó la segunda parte del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 1969⁷, con los documentos informales que circularon a fines de la sesión de verano celebrada en Ginebra —, quedan por lo menos cinco grandes cuestiones, que si bien no son insolubles, requieren mayores esfuerzos y más dosis de ingenio para que se resuelvan en el común denominador que pueda ser objeto de consenso. La Comisión ha acumulado importantes experiencias en sus dos años de funcionamiento y está mejor preparada que antes para responder a su mandato. Sin embargo, la materia que la ocupa es particularmente compleja y objeto de intereses divergentes y con frecuencia antagónicos, lo cual pide, no la búsqueda de soluciones perfectas a la luz de la razón, sino soluciones políticas a través del compromiso.

27. El trabajo de la Comisión de los fondos marinos es de los más complejos e importantes que desarrollan las Naciones Unidas. Si fuese un ejercicio académico, tiempo ha que se habría producido la declaración de principios; pero allí están en juego grandes decisiones políticas y los intereses de las Potencias marítimas y de los países con extensas costas y sin mayores medios para el aprovechamiento del mar, de los países de tecnología

avanzada y de los países en proceso de desarrollo, de las regiones con mares cerrados y de las zonas frente a mares de horizontes amplísimos, como puntos extremos de una gama de condiciones e intereses intermedios.

28. La declaración de principios debería ser una, tener calidad de orientadora del régimen y estar concebida en fórmulas simples y abstractas; pero el régimen debería considerar la pluralidad normativa para que las normas tomen en cuenta hechos particulares y realicen la justicia internacional.

29. Mi Gobierno estima que los detalles y los calificativos crean obstáculos al acuerdo sobre principios, porque introducen contenidos que estos o aquellos Estados no están en condiciones de aceptar. La vía del acuerdo está en las fórmulas simples, sencillas, directas y abstractas. A medida que se quiere introducir elementos concretos, se cae en las discusiones y las desavenencias. Cuando se trata de formular principios, la abstracción y la simplicidad responden a una técnica apropiada. Si se tratase de convenir el régimen de los fondos marinos no podrían evitarse los calificativos y los contenidos concretos.

30. Las fórmulas de la declaración no deben prejuzgar, implicar o presumir tesis controvertidas del derecho marítimo. Si con motivo de la declaración de principios se quisiera ganar ventaja para la solución de otros asuntos, se llegaría al callejón sin salida y, por lo tanto, se renunciaría implícitamente al cumplimiento del mandato recibido. Por ejemplo, las fórmulas no deberían prejuzgar a favor ni en contra de la moratoria de la Asamblea General, de éste o aquel límite de la zona, de los derechos de los Estados costeros y de un régimen provisional.

31. Pero la declaración de principios ha de tomar partido en ciertas cuestiones fundamentales que conciernen exclusivamente al uso de los fondos marinos; por ejemplo, los principios que reconocen los fondos marinos como patrimonio común de la humanidad, que los recursos han de ser explotados en beneficio de todos los pueblos y que una organización internacional será la gestora de los intereses solidarios y comunes de los pueblos y velará particularmente por el cumplimiento del régimen que se establezca por medio del tratado.

32. La determinación de la naturaleza de los principios de la declaración tiene la mayor importancia. Por el momento, parece que el común denominador podría encontrarse si la declaración se considerase guía y orientación del régimen, con lo cual se excluiría la interpretación; para muchos países inaceptable, de que fuese entendida como régimen provisional.

33. El Secretario General llevó a cabo la consulta que le encomendó la Asamblea General [resolución 2574 A (XXIV)] sobre una posible conferencia del mar. Mi Gobierno respondió a esa consulta y subrayó que una nueva conferencia del mar no debería tener carácter restringido, sino que debería ser amplia en sus objetivos para que pudiese estudiar los varios asuntos pendientes del derecho marítimo y la actualización de otros que, aunque han obtenido acuerdo generalizado, necesitan reforma normativa.

⁶ Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento 22.

34. Mi Gobierno se opone a una conferencia convocada con un programa restringido de antemano, que probablemente reflejaría los temas de interés para las Potencias marítimas y los países desarrollados y dejaría de lado aquellos asuntos que interesan a los países en desarrollo. Se perdería así la posibilidad del entendimiento global, del tratamiento sistemático y unitario de los diferentes asuntos y del sentido de armonía y equilibrio que debería presidir estos capítulos del derecho marítimo internacional.

35. Desde luego, una conferencia concebida en los términos que mi Gobierno propugna no corre el riesgo de perderse en la indefinición y la superabundancia de asuntos. Convocada como conferencia amplia y comprensiva de todos los asuntos del derecho marítimo pendientes de acuerdo, y a cargo de una comisión preparatoria que estaría en continua consulta con los Estados interesados, recibiría propuestas de temas durante cierto tiempo, pero sería en último término una conferencia con programa definido y limitado. Es decir, la discrepancia con los que quieren una conferencia restringida reside en que ellos pretenden que en la convocatoria misma se definan los temas, mientras que mi Gobierno estima que la convocatoria debería ser amplia y que en el curso de los trabajos preparatorios tendría que lograrse la determinación de los asuntos. La conferencia tendría que ser muy bien preparada y pensada, ajena a las improvisaciones, y daría oportunidad para el tratamiento, con sentido de unidad y propósito de armonía y equilibrio, de asuntos pendientes, nuevos o ya envejecidos, con el objeto de completar o reformar las partes más sensitivas del derecho marítimo contemporáneo.

36. El derecho internacional ha sido concebido por europeos para circunstancias europeas. Ante nuevas circunstancias, varias doctrinas latinoamericanas han venido a enriquecerlo, pero es sabida la resistencia que los autores europeos tienen para dar entrada a esas doctrinas, y las dificultades con que tropiezan en algunos tribunales internacionales. El idioma es una barrera para el estudio de esta antigua obra jurídica latinoamericana de parte de las naciones recientemente emergidas a la independencia en Asia y Africa. Mi Gobierno entiende que los países en proceso de desarrollo tienen real interés por contribuir al progreso del derecho internacional, y que así como se han opuesto al colonialismo político estarían dispuestos a cerrar el paso al colonialismo intelectual. Desde luego, ese propósito, para ser tangible, tiene que materializarse por medio de una política definida y consecuente en todos los foros internacionales.

37. El papel tan importante que desde su fundación han tenido las Naciones Unidas en cuanto a una política mundial de desarrollo, está en buena medida centrado, en cuanto a su estrategia, en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

38. La Asamblea General examinará un proyecto de declaración sobre lo que podría ser una estrategia mundial del desarrollo [A/7982 y Corr.2, párr. 16]. El tratamiento del problema en dimensión mundial significa por sí mismo un considerable progreso, y como tal merece enhorabuena.

39. El proyecto representa un compromiso entre los intereses divergentes de los países desarrollados y de los países en proceso de desarrollo, y recoge la política que se ha venido aplicando desde la fundación de las Naciones Unidas y que la experiencia ha comprobado insuficiente. Se cierne sobre el Segundo Decenio y sobre los otros decenios que puedan concebirse en el futuro una falla básica: ne hemos podido convencer a los países desarrollados que el progreso económico del tercer mundo significa su propio progreso, y que ese desarrollo ha de verse, más que en términos de influencia política, en términos de ventajas económicas mutuas, ya que países desarrollados son mejores clientes que países paupérrimos.

40. Es oportuno señalar un fenómeno contundente de la política mundial de los últimos años: el concierto político y la solidaridad creciente de intereses de los países desarrollados en amplias esferas y fuera de toda competencia ideológica.

41. El desarrollo como plan mundial ha de promover en los países en retardo relativo la formación de su propia acumulación de capital, y de ahí que su mejor recurso sean los grandes arreglos de comercio mundial. La transferencia de capital, por medio de préstamos e inversiones, ha de verse como complementaria. Mientras no se llegue a soluciones satisfactorias en cuanto al comercio mundial, faltará el gran núcleo generador del desarrollo y algunos países seguirán endeudándose y terminarán por reexportar, en concepto de amortizaciones, intereses y beneficios, más capital del que reciben.

42. Ninguno de los servicios de las Naciones Unidas trata de modo completo la transferencia de la ciencia y la tecnología, y por consiguiente esta importante función del desarrollo está servida de modo fragmentario y disperso. A ese efecto, la resolución 1454 (XLVII) del Consejo Económico y Social, que contempla el refuerzo y la coordinación de las actividades actualmente desarrolladas, va por el camino apropiado. Se podrían coordinar aquellos servicios que tratan esta materia y de hacerlos trabajar bajo una política unitaria y definida, y la coordinación podría llegar inclusive a una administración común. Este es uno de los capítulos decisivos para el Segundo Decenio, y requiere un enfoque enfático, directo y global.

43. El Segundo Decenio, tal como está concebido, no revertirá la tendencia implacable consistente en la formación de dos galaxias de pueblos, la de los países desarrollados y la de los países en desarrollo, que paulatinamente se alejan. En 15 años, aun cuando se adoptase en buena medida la política que se recomienda en la proyectada estrategia, se habría duplicado la distancia entre estas dos galaxias.

44. La tasa de crecimiento del 6% anual, que se espera obtengan los países en proceso de desarrollo durante la primera parte del Decenio, y de la que se dice vagamente, como quien alienta una ilusión, que hay "la posibilidad de lograr en la segunda mitad del Decenio una tasa más elevada", es probablemente realista. Pero en el proyecto falta toda referencia a las relaciones de crecimiento entre esta galaxia y la galaxia de los pueblos desarrollados.

45. En el informe de la Comisión Preparatoria se dice tímidamente que si se mantiene un aumento promedio de 3,5% del *per capita* durante el Decenio, se podría “por lo menos lograr un modesto comienzo de la reducción de la disparidad de nivel de vida entre los países desarrollados y en desarrollo” [A/7982 y Corr.2, párr. 16, apartado 13]. Puede cuestionarse si ese modesto crecimiento del *per capita* realmente sería un comienzo de la reducción de esa disparidad. Hagamos algunas cifras y supongamos países con *per capita* anual de 300 y países con *per capita* anual de 1.200. El 3,5% de 300 daría un *per capita* de 310,5 el primer año. Pero si a los que tienen 1.200 se les supone un aumento anual de 2% del *per capita*, ya no digamos de 3,5% como a los primeros, eso daría un aumento de 24 el primer año. Desde el primer año el crecimiento relativo no sería una modesta disminución de la distancia relativa, sino al contrario un aumento de la misma. Supongamos un aumento del 1% del *per capita* del que parte con 1.200, pues aun esa suma insignificante, ínfima para países desarrollados y por lo tanto inadecuada como hipótesis, excepto para trabajar con el absurdo, le daría un aumento de 12. Y es evidente que 12 es superior a 10,5.

46. En el segundo año, el que tenía 310,5 (al 3,5%) aumentaría 10,86; pero el que tenía 1.224 (al 2%) aumentaría 24,48. Si a este último se le supone un aumento de 1%, que sería en la circunstancia la cifra del absurdo, dadas las condiciones de crecimiento de los países desarrollados, y bajo el supuesto de que en el primer año también hubo un crecimiento de 1, el *per capita* aumentaría en 12,12, lo que es mayor que 10,86.

47. El objeto de estos ejemplos y estos números es señalar que con la estrategia planteada no se ve realmente cómo el Segundo Decenio puede constituir “un modesto comienzo de reducción de la disparidad de nivel de vida entre los países desarrollados y en desarrollo”, tal como lo promete el mencionado documento sobre la estrategia del desarrollo.

48. Entre los complejos arreglos del comercio mundial que están siendo discutidos, figura el de las preferencias arancelarias. En esta materia las preferencias europeas a favor de países africanos han hecho pensar en preferencias intracontinentales. Pero no debería sumarse a una distorsión otra distorsión, y antes de decidir finalmente el esquema del comercio mundial debería lucharse por la superación de las preferencias zonales ya existentes y su sustitución por preferencias generales igualmente accesibles a países de todas las regiones del mundo. Dichosamente, el proyecto de estrategia favorece las preferencias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias.

49. En la Carta está inscrito el principio de universalidad, pues las Naciones Unidas, por vocación y eficacia tienen que ser universales. Buena parte de los escollos que han encontrado en sus 25 años se deben a que no han podido hacer realidad ese principio; pero esa falla no es imputable a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o a determinados Gobiernos, pues viene desde los orígenes mismos de la Organización. En efecto, las Naciones Unidas nacieron cuando todavía ardían las pasiones de la segunda guerra mundial, y de ahí el tenor del Artículo 107, que habla de Estados enemigos.

50. La universalidad es un principio, no una norma, y de ahí que sea inspiradora de una política, pero no un mandato inmediato y ejecutivo que implique la solución de problemas políticos concretos. Hay graves problemas políticos, principalmente en lo que concierne a la división de Estados nacionales por circunstancias de guerra civil o internacional, que no pueden resolverse por la mera invocación de la universalidad. En tales casos es preciso enfrentar esos problemas y tratar de solucionarlos con el objeto de dar vivencia a la universalidad. Y las Naciones Unidas no están en mora respecto del principio de universalidad por no haber logrado en 25 años darle efectividad, sino por el poco empeño o la falta de imaginación o de realismo con que han tratado ciertos problemas, y lo que es más delicado, por el hábito que se han hecho de vivir con un *statu quo* que si bien es cómodo para el presente, incuba problemas acrecentados para el futuro próximo. La universalidad ha de vivirse, pero sin violencia de los sentimientos de los pueblos y sin vulneración de otros principios, como el de la libre determinación y del derecho de la independencia nacional, entendidos, no aisladamente, sino como un sistema cuyas partes se interpenetran y condicionan.

51. La universalidad, además de los problemas crónicos y bien conocidos, toca desde hace algún tiempo el caso de los llamados microestados. Definir lo que se entiende por microestados no es fácil, aunque podría ser el resultado de una concurrencia de factores, como territorio, población, producto nacional, capacidad de contribuir al presupuesto regular de las Naciones Unidas. Introducidos criterios restrictivos de ingreso a las Naciones Unidas, queda un precedente que podría moverse con relativa facilidad en el futuro, y una vez que tales restricciones se introdujesen, de moverse lo harían como los impuestos y los presupuestos nacionales y de las organizaciones internacionales, o sea, siempre hacia arriba, y nada impediría que después de regulado el ingreso se cuestionase la permanencia. El caso es delicado, porque las Naciones Unidas podrían terminar en un club exclusivo por los medios materiales y financieros, que tendría algún precedente en la comunidad internacional contemporánea, como el del club atómico.

52. Cualquier definición de microestado, aunque se la conciba en términos muy restringidos, podría ser aplicada a algún Miembro presente de las Naciones Unidas. Como nadie propone, y ni siquiera piensa, que se prive del derecho ya adquirido a Miembro alguno de las Naciones Unidas, se daría el caso de que algún microestado sería Miembro de las Naciones Unidas con plenitud de derechos y otros Estados de condiciones iguales no lo serían por el solo hecho, no imputable a culpa suya, de que les ha llegado tarde la independencia dentro del proceso de descolonización.

53. El Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas no distingue entre Estados grandes, medianos, pequeños e ínfimos, sino que, inspirado en la universalidad, habla de “Estados amantes de la paz”, que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir las obligaciones que contraigan — se entiende todas, inclusive las financieras — y se hallen dispuestos a hacerlo. Cuando tanto se habla de la universalidad con motivo del

vigésimo quinto aniversario sería inconsecuente que la Carta se reformase para reducir el ámbito poblacional de la Organización.

54. Con motivo del vigésimo quinto aniversario se ha pensado en la conveniencia de reformar la Carta de las Naciones Unidas. Flota en el ambiente el juicio de que las Naciones Unidas han respondido sólo parcialmente a los objetivos que inspiraron su fundación hace 25 años. Ante ese juicio surge la pregunta de si está de por medio un defecto constitucional que podría ser enmendado por la negociación de reformas a la Carta, o si se trata de algo más profundo, que toca al meollo de la política internacional y expresa la voluntad de los Estados, menos proclives ahora que hace 25 años a descansar en la diplomacia multilateral.

55. Mi Gobierno estima que no puede posponerse el examen de la reforma de la Carta. Esto significa que se dé la oportunidad de recoger las ideas y las propuestas de los Estados Miembros, a través de una especie de ejercicio de evaluación de la Carta, que puede ser saludable independientemente de sus resultados.

56. Las insuficiencias que han revelado las Naciones Unidas en sus 25 años, probablemente no podrán ser superadas con algunas reformas a la Carta, pues hay en juego causas de mucho más fondo. En el mundo internacional sucede como en los Estados, que los problemas no solamente se resuelven con las mejores leyes, sino a través de un proceso de causación y condicionamiento de factores sociales, políticos y económicos, lo cual no impide que sea deseable tener las mejores leyes, siempre que sean las mejores para las circunstancias, no las mejores para el mundo de la utopía.

57. Por otra parte, si se examinase la reforma de la Carta, se contaría con un punto de referencia y un núcleo alrededor del cual se haría el estudio de los grandes problemas de la comunidad internacional. Los gobiernos aportarían sus puntos de vista y beneficiarían de los puntos de vista de los demás. Sin embargo, no se oculta a mi Gobierno los grandes obstáculos que se levantan, no solamente frente a la reforma eventual de la Carta, sino aun frente a la posibilidad de iniciar el estudio del tema. Esto mismo indica el frágil equilibrio a que ha llegado la comunidad internacional por medio de la Carta, equilibrio que en 25 años se ha cristalizado e inmovilizado, y que más bien ha retrocedido si se le compara con aquellos años pioneros, encendidos de fe, del primer decenio.

58. Mi Gobierno no participa de la idea de que la Asamblea General debe producir anualmente un número impresionante de resoluciones sobre los asuntos más variados, sino que propicia la concentración de los debates y las resoluciones alrededor de aquellas materias y a través de aquellas previsiones y medidas que signifiquen prosecución constructiva y aprovechable de los asuntos de su competencia. Y aun dentro de lo que cae en el ámbito de esa competencia, considera que ha llegado el momento de adoptar un criterio de contención, relacionado con la oportunidad y las prioridades. Va esto dicho por el prestigio de la Organización y la efectividad de su trabajo, particularmente ahora que con todo acierto la delegación del Canadá ha suscitado el tema de "la racionalización de los procedimientos y la organización

de la Asamblea General". Pero la necesidad de racionalización excede de los procedimientos y la distribución de temas y del reajuste de la competencia de las comisiones, y ha de extenderse al fondo mismo de los asuntos y al espíritu que preside las deliberaciones y las recomendaciones.

59. Pero bien, si no existieran las Naciones Unidas habría que crear de inmediato otra organización internacional. Si bien las Naciones Unidas pueden recibir, y diría más, merecer muchas críticas, nadie podría pensar seriamente en derrumbarlas. Las críticas que se le hagan son en definitiva críticas a los propios Estados, los socios de la Organización, y reflejan las alzas y las bajas de la comunidad internacional; los éxitos y las fallas de las Naciones Unidas acrecen el haber y el debe de los socios, y las críticas a las Naciones Unidas son en alguna medida críticas a los Estados Miembros, y por consiguiente tienen algo de autocrítica. Cuando pedimos a las Naciones Unidas que haga esto o aquello, debemos pensar también un momento en lo que estamos dispuestos a dar para que tales pedidos puedan pasar al plano de las realidades.

60. La Carta de las Naciones Unidas no refleja el apropiado equilibrio entre la consecución de la paz y la realización de la justicia. La paz tanto interna como internacional, examinada en sus condiciones y contenidos y vista con efecto de un conjunto de factores, va invariablemente ligada a la justicia. Sin embargo, puede considerarse solamente en cuanto fenómeno separado de las condiciones y las causas que la generan, como *statu quo* superficial, y en ese sentido aparece tratado en la Carta, ya que en la Carta la justicia tiene un puesto colateral, por no decir marginal. La justicia ha entrado después de una verdadera batalla que cubrió muchas horas del vigésimo cuarto período de sesiones, en la divisa del vigésimo quinto aniversario, pero ocupa invariablemente una posición destacada en los discursos de circunstancia. Cuando en los cónclaves políticos se trata de resolver determinados conflictos, en cuanto se invoca la justicia, un ambiente sibilino encubre la cuestión que nadie se atreve a confesar, en una actitud más que escéptica, desprendida y cómoda, que homologa la de un personaje representativo de muchas situaciones, sólo que en vez de la cuestión qué es la verdad se oiría qué es la justicia.

61. Si se llegase a reformar la Carta sería llegado el momento de reorientar las Naciones Unidas hacia dos objetivos igualmente válidos y correlativos: la paz y la justicia internacionales.

62. Sr. FACIO (Costa Rica): Sr. Presidente, vuestra elección para presidir esta Asamblea constituye justo reconocimiento a vuestros méritos como hábil diplomático que conoce a fondo nuestra Organización. Constituye también merecido homenaje a vuestra patria, Noruega, democracia ejemplar, fiel cumplidora de la Carta de las Naciones Unidas. Por todo ello, mi delegación se suma complacida a las palabras de congratulación con que han iniciado sus discursos todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

63. Tengo la honra de representar en esta Asamblea a una nación que ha hecho de los principios de la Carta de

las Naciones Unidas las normas fundamentales de su conducta internacional. Por ello, estoy en capacidad de afirmar hoy, sin reservas de ningún género, la adhesión de Costa Rica a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, el respeto a los derechos humanos, la no intervención, la cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales, científicos o humanitarios; todos ellos encaminados a lograr la paz y la seguridad internacionales.

64. No comparto mi delegación el criterio pesimista con que algunos enfocan las realizaciones de las Naciones Unidas en el cuarto de siglo transcurrido desde su fundación. Pese a sus limitaciones y fracasos, la Organización ha logrado evitar el estallido de un conflicto bélico generalizado, preservando a la mayor parte de la humanidad del flagelo de la guerra que, como reza el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, dos veces en la primera mitad de este siglo había causado al mundo sufrimientos indecibles. Este logro justifica, por sí solo, la existencia de las Naciones Unidas. Pero la forma precaria en que ha sido alcanzado demanda se multipliquen los esfuerzos por capacitar a nuestra Organización para realizar, en forma más efectiva, su labor pacificadora.

65. Las Naciones Unidas han proporcionado un foro adecuado para ventilar problemas entre las naciones que, sin ellas, hubieran pasado desapercibidos hasta que una confrontación armada les hubiera dado notoriedad. Han contribuido así a crear una opinión internacional vigilante que, en muchos casos, ha tenido la fuerza necesaria para disuadir a quienes pretendían mantener una situación injusta.

66. En los 25 años transcurridos desde su fundación, las Naciones Unidas han acelerado el proceso de descolonización, robusteciendo en forma nunca igualada el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

67. Han ejecutado también valiosos programas de asistencia técnica y educacional. Han promovido la cooperación internacional en el campo económico, aunque no han logrado en este campo más que éxitos muy relativos. Los estudios realizados por las Naciones Unidas sobre los problemas del desarrollo, si bien no han sido utilizados en forma efectiva para cerrar la creciente brecha que separa a los países pobres de los ricos, sí han puesto en evidencia — esos estudios — las causas internacionales de la pobreza que aflige a dos tercios de la humanidad, y han destacado la necesidad que tienen los países industrializados de cooperar en el desarrollo de los países pobres, como único medio de preservar su propia prosperidad.

68. Como es evidente, aunque en estos 25 años se ha evitado el flagelo de la guerra generalizada, no se ha logrado que la paz haya reinado en todo el mundo en un solo instante. Nuestra Organización no ha podido darle solución a problemas agudos que confrontan, en conflictos armados, ciertas naciones y grupos de naciones entre sí. La violencia sigue afligiendo grandes porciones de la humanidad, donde la justicia no prevalece. A pesar de las Naciones Unidas, muchos pueblos viven privados de su libertad.

69. Debemos admitir con franqueza que esta impotencia de la Organización para resolver conflictos armados y evitar situaciones de injusticia obedece al hecho de que muchos de los Estados Miembros, principalmente los más poderosos, se han negado a limitar su soberanía en la medida necesaria para hacer de las Naciones Unidas un instrumento efectivo para mantener la paz. Nuestra Organización ha quedado reducida, en lo que a esos conflictos se refiere, a servir como centro para la expresión de tesis y para la formación de la opinión internacional. Esto, sin ser poco, dista mucho de constituir el objetivo fundamental que se propusieron alcanzar quienes crearon la Organización y quienes se han adherido a ella con posterioridad.

70. Las esperanzas de que se ponga fin a la cruel guerra de Viet-Nam no son mejores este año que el anterior. La costosa experiencia ha demostrado que el conflicto no puede ser resuelto por medios militares. Pero, sin embargo, no se avanza una pulgada en el terreno de las negociaciones. Las conversaciones de París se han reanudado en un ambiente que no ofrece perspectivas de mejoramiento.

71. Debemos reconocer que el Gobierno de los Estados Unidos ha hecho esfuerzos positivos para crear un clima más apropiado para las negociaciones. No sólo ha interrumpido desde hace más de un año los bombardeos de Viet-Nam del Norte, sino que ha retirado grandes contingentes de tropa que había destacado en Viet-Nam del Sur. Pero sus gestos no han sido correspondidos por las partes contrarias, que no han demostrado la menor voluntad de negociar. Porque no negocia quien se aferra a precondiciones que, de aceptarse, significarían la imposición unilateral de su tesis y, por ello mismo, la negativa a negociar.

72. Las propuestas viables para la paz presentadas por el Viet-Nam del Sur y por los Estados Unidos tienen dos propósitos esenciales: el retiro de todas las fuerzas que no sean sudvietnamitas y la celebración de elecciones libres, internacionalmente supervisadas, en las que participen todos los ciudadanos de Viet-Nam del Sur, para escoger al gobierno que habría de asumir el poder al terminar las hostilidades. Son propuestas razonables y justas que deberían merecer la favorable acogida de quienes pretenden defender la autodeterminación del pueblo sudvietnamita. Pero ellos no aceptan más que el retiro de las fuerzas aliadas de Viet-Nam del Sur y el derrocamiento del actual Gobierno de ese país, producto de una consulta electoral. Es una actitud intransigente de quienes quieren imponer en forma arbitraria su voluntad a cualquier precio, así sea al horrible precio de la prolongación de una guerra cruel y destructiva de vidas y haciendas.

73. Es curioso notar que a quienes instan a Viet-Nam del Sur y a sus aliados para que hagan más concesiones a fin de lograr el progreso de las pláticas de París, no se les ha ocurrido jamás pedirles que hagan lo mismo al Gobierno de Viet-Nam del Norte o al Vietcong. Mi Gobierno espera que la actitud inflexible de quienes se niegan a negociar cambie para bien de la paz mundial. Sólo así se logrará un acuerdo que permita al pueblo de Viet-Nam del Sur decidir su propio destino, libre de toda intervención extranjera y de toda violencia interior. Esta

solución sólo podrá ser duradera si tiene el apoyo de la opinión pública internacional. Y es en ese campo donde las Naciones Unidas pueden y deben hacer su aporte en pro de la paz en esa región del Asia del Sur.

74. El conflicto del Cercano Oriente continúa presentando una gravísima amenaza para la paz del mundo. Ninguna confrontación local está tan cargada del peligro de convertirse en una conflagración mundial. Por eso las Naciones Unidas no pueden desentenderse del problema, ni dejar su solución en manos de las grandes Potencias. Por todos los medios posibles nuestra Organización debe buscar una forma de solucionar la crisis que durante los últimos 22 años ha provocado tres guerras entre Israel y los Estados árabes.

75. El Gobierno de Costa Rica compartió con la mayoría de los representantes de gobiernos aquí reunidos la satisfacción que produjo el saber que las partes aceptaron la propuesta de los Estados Unidos para cesar temporalmente las hostilidades e iniciar negociaciones por medio del Embajador Jarring. Y como la mayoría de los gobiernos aquí representados, el de Costa Rica lamenta que esas negociaciones no hayan podido iniciarse debido al incumplimiento parcial que una de las partes ha hecho de los términos del acuerdo de cese del fuego. Sin embargo, mi delegación alienta la esperanza de que las violaciones serán rectificadas para que puedan iniciarse las negociaciones. Estas negociaciones, conducidas a través del Embajador Jarring deben crear el clima propicio para que, por fin, árabes e israelíes vuelvan a reunirse como lo hicieron en 1949, entonces para negociar un armisticio, ahora para negociar la paz.

76. La negociación directa no tiene sustituto como medio de terminar definitivamente las hostilidades entre Estados y promover la paz duradera. Pero para que sea realmente una negociación, no puede estar sometida a precondiciones que impliquen concesiones definitivas para una de las partes. La negociación debe ser abierta, clara, destinada a buscarle solución a todas las causas del conflicto.

77. Los Gobiernos árabes declararon en 1949 que las líneas de armisticio no pueden ser interpretadas como fronteras políticas o territoriales, y que tales fronteras deberían ser resueltas mediante acuerdos en la transición hacia la paz. Ahora bien, como esos acuerdos nunca se lograron no pueden ahora someterse las conversaciones a través del Embajador Jarring a la condición previa de que Israel retire sus tropas tras unas fronteras que nunca han existido en realidad.

78. Para que Israel pueda cumplir a cabalidad la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en cuanto ordena el retiro de sus fuerzas de ocupación, es necesario que, previamente, esas fronteras se fijen mediante un tratado de paz. Israel nunca se ha negado a retirar sus tropas de las líneas de cese del fuego de 1967. Pero, con base en la experiencia dolorosa de tres guerras y de 22 años de lucha armada constante, exige lógicamente que el retiro se haga a fronteras seguras y estables, plenamente reconocidas por las partes beligerantes en tratados de paz. Costa Rica considera justa esa posición de Israel, y por ello la apoya abiertamente.

79. Repito que la mejor manera de fomentar la armonía en el Cercano Oriente es, a juicio de mi Gobierno, el lograr que árabes e israelíes negocien directamente, sin precondiciones, la terminación de un conflicto que por más de dos décadas ha bañado en sangre las tierras bíblicas. Cree entonces mi Gobierno que las Naciones Unidas deben ejercer toda su influencia, poner todo su empeño, agudizar todo su ingenio, para lograr, cuanto antes, el inicio de esas negociaciones directas.

80. Para ello se necesita que las grandes Potencias se abstengan de participar en el conflicto con ánimo de adelantar sus propios intereses políticos o estratégicos. El Cercano Oriente es terreno demasiado explosivo para desarrollar en él el juego de las esferas de influencia. Si se aísla el conflicto árabe-israelí de las maquinaciones de las grandes Potencias para inclinar a su favor la balanza del poder mundial, será más fácil lograr que los protagonistas del conflicto se sienten a la mesa de conferencias para negociar la paz; una paz que no sólo habrá de ser el final de la guerra y de las hostilidades mutuas, sino también el comienzo de una gran cooperación y aun de ciertas formas de integración económica entre todos los pueblos que habitan el Oriente Medio.

81. Dentro de este análisis de conflictos armados pendientes, puedo anunciar con satisfacción que en Centro América se ha continuado dando pasos firmes para la consolidación de la paz. Las negociaciones bilaterales entre Honduras y El Salvador, destinadas a buscarle solución definitiva a su doloroso conflicto bélico, se habían visto interrumpidas por la repetición de incidentes fronterizos. Es difícil negociar cuando hay choques armados entre fuerzas de las partes que negocian. La Organización de los Estados Americanos, que con tanto éxito había logrado el cese del fuego durante el año pasado, no había obtenido que las partes llegaran a un acuerdo sobre desmilitarización de la zona fronteriza, necesario para prevenir nuevos incidentes.

82. A iniciativa del Presidente de Costa Rica, don José Figueres, tomada en el mismo día en que asumió su cargo presidencial, los Cancilleres centroamericanos nos reunimos en San José a fines del mes de mayo último. De esa reunión surgió un acuerdo entre El Salvador y Honduras, garantizado por Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, para establecer una zona de seguridad y pacificación a lo largo de la línea fronteriza. La vigencia de esa zona quedó en manos de observadores militares latinoamericanos, designados por la Organización de los Estados Americanos. Gracias a ese acuerdo de San José, se han terminado los incidentes fronterizos y las partes han reiniciado sus negociaciones bilaterales para convenir las soluciones necesarias para una paz definitiva.

83. La solución del conflicto ha permitido que los cinco Ministros de Economía, primero, y los cinco Ministros de Relaciones, después, celebrasen reuniones en Managua y en Guatemala donde se aprobaron procedimientos especiales para hacer funcionar de nuevo los organismos rectores de la integración centroamericana. Al informar a esta Asamblea sobre el éxito de las tareas pacificadoras logrado en Centro América, mi delegación hace votos por una satisfactoria y positiva conclusión de las negociaciones bilaterales entre Honduras y El Salvador, porque

mi delegación está convencida de que sólo de esas negociaciones puede resultar la paz definitiva. Nuestra labor en este caso ha sido la de crear las condiciones y otorgar las garantías necesarias para que las partes negocien libremente. Pero son ellas, y sólo ellas, las que pueden resolver en forma cabal sus problemas. La negociación directa es el medio de lograr que la forma retórica y polémica de los debates se transforme en formulación concreta y detallada de las cuestiones controvertidas.

84. Esa fe nuestra en las negociaciones directas, alentada por la experiencia centroamericana, es la que nos ha impulsado a instar a las Naciones Unidas para que pongan todo su empeño en que las partes en los conflictos no resueltos se sienten a negociar en forma directa y sin condiciones previas. La negativa a negociar crea tirantez y recelo. Las negociaciones directas dan siempre margen para nuevas ideas y para esfuerzos imaginativos que muchas veces producen nuevas fórmulas conciliatorias que no se habían ideado al iniciar las conversaciones.

85. Grave perturbación para la paz constituye el hecho, reiterado con frecuencia alarmante, del secuestro de naves aéreas en pleno vuelo. Porque tales actos, además de constituir delitos de piratería, moral, política y legalmente injustificables, constituyen también actos de agresión de los gobiernos que dan asilo a los piratas, en contra de las naciones afectadas por el secuestro. En resolución reciente [286 (1970)], el Consejo de Seguridad ha recomendado a los Estados Miembros que tomen todas las medidas pertinentes para evitar que se repitan los actos de piratería aérea. Mi delegación apoya de buen grado esta resolución. Adelantándose a ella, Costa Rica ya había dado los pasos necesarios para erigir la piratería aérea en un nuevo delito específico, severamente sancionado en el Código Penal recientemente promulgado.

86. Sin embargo, considera mi delegación que la mejor forma de acabar con los actos de piratería en el aire es la de lograr que los gobiernos que han brindado asilo a los piratas rectifiquen su conducta y se comprometan a entregarlos a la justicia de los Estados con jurisdicción para conocer del secuestro. Sin la complicidad agresiva de los gobiernos asilantes, no se puede perpetrar tan fácilmente el delito de piratería aérea. Porque lo que alienta a los secuestradores a cometer su crimen es la seguridad de quedar impunes y, más aún, de recibir el trato de héroes de la violencia, en vez del que les corresponde como delincuentes de lesa humanidad.

87. Desgraciadamente, fue el gobierno de un país de América, el de Cuba, quien inició la práctica delictiva de otorgar asilo a los secuestradores de aviones. Esa política cubana, consecuencia de su acción subversiva contra otros gobiernos de América, fue pronto emulada por otros gobiernos, como manifestación de violencia en contra de las naves aéreas o de pasajeros nacionales de Estados con los que se encuentran en conflicto. Y fue así como los profetas de la violencia encontraron otro medio de poner en práctica sus manifestaciones de protesta contra un estado de cosas que a ellos no les gusta. Si el Gobierno cubano hubiera apresado a los primeros secuestradores y, tal como lo manda el derecho internacional, los hubiera puesto a la orden de los tribunales de los

países con jurisdicción para juzgarlos, no estaríamos hoy contemplando acongojados la multiplicación de los asaltos de las naves en vuelo.

88. Otorgar asilo a un pirata aéreo constituye, ya lo dije, un acto de agresión en contra del Estado con jurisdicción sobre la nave secuestrada. Cuando ese asilo lo otorga un gobierno, como ha sucedido en la mayoría de los casos, el Estado asilante se hace merecedor de las sanciones que el Consejo de Seguridad debe imponer a quienes cometen actos de agresión capaces de alterar la paz entre las naciones. Mientras no se reconozca con valentía esa verdad, mientras no se exija a los gobiernos trasgresores abstenerse de otorgar asilo a los secuestradores de aviones, la piratería continuará alterando la seguridad de todos los viajeros aéreos y la integridad de la estructura de orden de la que depende la comunidad internacional.

89. Nos complace manifestar aquí que Costa Rica apoyó, junto con muchas otras delegaciones, la resolución que designó el año de 1971 como Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [2544 (XXIV)]. Reiteramos así nuestro esfuerzo de muchos años para tratar de eliminar una de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos. Es sabido que Costa Rica ha participado, desde su creación, en el Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica. Allí hemos colaborado con los demás miembros del Comité Especial, para encontrar medios que conduzcan al éxito en los propósitos para los que fue creado.

90. Pero, debemos reiterar aquí lo que ya hemos dicho en muchos foros, las violaciones flagrantes de los derechos humanos no ocurren solamente en la esfera de la discriminación racial. Por ello deseamos manifestar nuestro interés especial porque se acelere el proceso necesario para hacer efectivos los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos, maravillosamente plasmados en los pactos internacionales de derechos humanos. Lamentamos que hasta la fecha no sean suficientes las ratificaciones de estos instrumentos facultativos para la protección y fortalecimiento de los derechos humanos en el mundo. Abrigamos la esperanza de que pronto se llegue a obtener el número suficiente de ratificaciones. Por tal motivo, desde 1965, Costa Rica decidió reabrir un tema que había sido planteado a la Asamblea General muchos años atrás por el Uruguay y por Francia, sobre creación de un órgano nacido de una resolución de la Asamblea, destinado a dar realización e impulso a la protección de los derechos humanos, un órgano que se preocupara porque se verifique lo que tanto se expresa en pensamientos y palabras elevadas, pero que hasta ahora no ha pasado de las buenas intenciones. Nuestro interés por crear un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha sido evidente desde que introdujimos el tema en 1965. Durante el vigésimo cuarto período ordinario de la Asamblea General se entró, por fin, al examen sustantivo del tema. Por resolución 2595 (XXIV), 73 delegaciones decidieron darle la más alta prioridad a la continuación del estudio de este tema, que ahora lleva el número 46 en el programa de la Asamblea General para este período de sesiones. Mi delegación

vería con la mayor satisfacción que este año se pudiera llegar a una resolución sobre ese tema y se creara el cargo, como manifestación del interés de las Naciones Unidas en la protección de todos los derechos humanos. Por lo tanto, esperamos que la resolución 2595 (XXIV) no sea una resolución más, sino que sus decisiones se tomen con la seriedad del caso y se le otorgue la prioridad que ella le da a la cuestión, para su debido examen en el seno de la Comisión respectiva.

91. Nada contradice tanto el propósito fundamental de las Naciones Unidas, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como la absurda carrera armamentista que, año tras año, consume más de 200.000 millones de dólares. De allí que el desarme general y completo, internacionalmente controlado, sea cada día una tarea más apremiante, aunque los "realistas" de la política la consideren una mera utopía.

92. Costa Rica se vanagloria de haber practicado, desde el año 1948, en forma unilateral, su desarme general y completo. Desde entonces, no gasta un céntimo en el mantenimiento de fuerzas armadas y confía su defensa nacional contra la agresión extranjera a la vigencia de los pactos internacionales y a la efectividad de las organizaciones mundiales o regionales de las que es miembro. Nuestra Constitución de 1949 proscribió al ejército como institución permanente en nuestro país. No es de extrañar, entonces, que mi delegación apoye con todo calor las medidas destinadas a restringir, en una forma u otra, la locura del armamentismo.

93. Comprendemos las razones políticas que impiden una acción más eficaz en materia de desarme. El Canciller de Venezuela las resumió acertadamente en la profunda alocución que pronunció hace pocos días desde esta misma tribuna. Permítaseme que cite unos párrafos de esa pieza:

"Ya hemos hablado del orden internacional basado en el equilibrio de los bloques. El mantenimiento de este equilibrio — precario por cierto — exige la inversión de sumas gigantescas en la adquisición de sistemas de ataque o de defensa cada vez más complejos y costosos. La posesión de la bomba atómica ha sido el punto de partida de una ininterrumpida carrera de armamentos encaminada a romper el equilibrio del terror con un descubrimiento decisivo o el establecimiento de una superioridad material de incontestables efectos.

"Con un modesto porcentaje de las inversiones que se hacen para la destrucción, podría transformarse la faz del globo terrestre. Sin embargo, la lucha por el predominio mundial impide a los competidores ubicarse en una perspectiva de bien común universal."
[1841a. sesión, párrs. 102 y 103.]

94. No obstante los serios obstáculos, el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones ha trabajado incansablemente por lograr, al menos, medidas colaterales para la disminución de los armamentos. Conquistas muy importantes en ese sentido están representadas por tratados tales como el de prohibición parcial de ensayos

nucleares de 1963⁸; el que rige las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre de 1967 [*resolución 2222 (XXI)*]; el que regula la proscripción de armas nucleares en la América Latina, Tratado de Tlatelolco, también de 1967, y el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares de 1968 [*resolución 2373 (XXII)*].

95. Nos hemos adherido con todo interés al documento A/7993, en el que se solicita la inclusión de un tema en el programa provisional de este vigésimo quinto período de sesiones, titulado: "Estado de la aplicación de la resolución 2456 B (XXIII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)". Dicho Protocolo tiende a comprometer a los países no latinoamericanos a abstenerse de utilizar armas nucleares en el territorio indoamericano. Desgraciadamente, hasta el momento, sólo el Reino Unido se ha adherido al Protocolo Adicional II, demostrando su respeto por el anhelo de nuestros pueblos de excluir las armas nucleares de esta parte del globo. Hacemos un llamado a las otras Potencias mundiales para que pronto sigan el ejemplo británico.

96. Como representante de un país pobre, tengo que lamentar el fracaso de los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas señaladas para el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Y en los momentos en que nos proponemos discutir la estrategia para el Segundo Decenio, mi delegación quiere reiterar la tesis de que sólo una reducción sustancial de gastos militares puede dejar libres a las grandes Potencias suficientes recursos para colaborar en la elevación del nivel de vida de las regiones atrasadas. Aunque reconocemos que varios países industrializados han reiterado su propósito de destinar el 1% de su producto bruto para el desarrollo de las áreas menos favorecidas, como la riqueza y los recursos naturales están de tal manera concentrados en las manos de aquellos Estados que están en el primer lugar en la carrera armamentista, resulta quimérico pensar en un mejoramiento de las condiciones generales contando sólo con la buena voluntad de los menos poderosos.

97. El esfuerzo para hacer triunfar los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo tiene que estar íntimamente ligado a un esfuerzo por acelerar el desarme. Sólo así podrán desviarse energías que hoy se consagran a la preparación de la guerra, hacia los beneficios de una prosperidad general que, al reducir las tensiones, reduzca también las posibilidades de conflictos bélicos y haga más innecesario el armamentismo.

98. Gracias, en buena parte, a los estudios de las Naciones Unidas, hoy sabemos que dos tercios de la humanidad viven sin alimentación adecuada, sin casa decente, sin tierra, sin bienes y sin salud, y sabemos también que la única solución verdadera para esta tragedia consiste en aumentar el ingreso nacional de los países pobres. Pero para aumentar el ingreso nacional es

⁸ Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

preciso elevar la producción, y este resultado sólo puede alcanzarse perfeccionando los métodos de producir riqueza, lo que exige a su vez: a) la educación de las poblaciones, a fin de extender la competencia técnica y administrativa, y b) el mejoramiento de los medios de producción, que implica la adquisición de equipo y maquinaria agrícola-industrial modernos.

99. Pero la educación de las poblaciones y la creación de un equipo agrícola-industrial moderno supone inversiones de capital muy cuantiosas. Ahí es donde encontramos el círculo vicioso en que se mueven nuestros países subdesarrollados. Las inversiones son insuficientes porque el ahorro nacional es escaso, y el ahorro nacional es escaso porque el ingreso también lo es. Y el ingreso no puede aumentar mientras no se disponga de ahorros más abundantes para invertirlos en la adquisición de equipo productivo y de personal capacitado. Por tanto, este círculo vicioso sólo puede romperse mediante el aporte cuantioso de recursos adicionales provenientes del exterior. De allí que sea evidente la necesidad de obtener la cooperación de los países más desarrollados, cuya acumulación de riqueza se debe, en buena parte, a la explotación de los países pobres.

100. Aunque son muchas las formas en que los países ricos pueden cooperar al desarrollo de los pobres, mi Gobierno sostiene que la manera más efectiva de fortalecer la economía de los países subdesarrollados consiste en pagarles un buen precio por sus productos de exportación y en remover las restricciones que obstaculizan su comercio. Porque en la economía de las naciones, como en la de los individuos, el mejor medio de elevar el nivel de vida lo constituye el aumento de los ingresos mediante una justa retribución del trabajo de cada uno.

101. Durante miles de años el ser humano vivió en un mundo de escasez porque no contaba con otra energía para el proceso de la producción que el rigor del músculo del hombre o de la bestia. En consecuencia, durante miles de años el cerebro humano fue modelado en la presunción de la penuria, en la conveniencia de retener hasta la avaricia, en la necesidad de explotar a sus semejantes.

102. Pero el formidable desarrollo de la tecnología moderna ha terminado con la maldición de la escasez. Las máquinas trabajan sin yerro ni descanso, creando la abundancia y, sin embargo, el hombre continúa apegado a la vieja rutina de la apropiación voraz del fruto escaso.

103. La gran crisis económica de 1929 tuvo como causa principal un aumento constante de la producción, que no corría parejas con el aumento de los salarios ni con el de los precios de los artículos agrícolas. La fórmula keynesiana con la que se resolvió la crisis en el mundo capitalista fue la de elevar y estabilizar los precios de los productos agrícolas y aumentar los salarios industriales. Las medidas que en ese aspecto se tomaron, lejos de arruinar respectivamente a la población urbana y a los industriales, como lo proclamaban sus opositores, permitieron a los países desarrollados superar la crisis y enriquecer a toda la nación.

104. Internamente, pues, las naciones industrializadas se han visto obligadas a adaptar su sistema de distribución de la riqueza a su nuevo sistema de producción en masa. Tuvieron que aprender, a través de repetidas crisis económicas, que la industria moderna no podía subsistir si no se aumentaba constantemente el poder de consumo de sus propios pueblos. Pero todavía no se han librado de los viejos prejuicios en el campo internacional.

105. Los países ricos tienen estabilizados, de hecho, los precios de sus productos industriales a niveles que representan una condición de vida decente para sus trabajadores. Los productos agrícolas no están exentos de esa protección. El trigo y el azúcar, por ejemplo, que producen los países industrializados, tienen buenos sistemas de estabilización de precios a un nivel de desarrollo. Sólo los pueblos pobres se ven obligados a vender el producto de su trabajo por el precio que puedan conseguir en el "mercado libre" y, en buena parte, por eso es que son pobres.

106. Al iniciarse el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sentimos que ha llegado el momento en que las naciones industrializadas, que ya rompieron la barrera de la codicia en su economía interna, se decidan a romperla en la de la economía mundial.

107. Las naciones subdesarrolladas constituyen el proletariado del mundo de hoy, y las exportaciones agrícolas y minerales que hacen constituyen su salario. Sólo elevándoles ese salario podrán las naciones pobres adquirir los excedentes de los productos industriales que las naciones ricas necesitan vender en cantidades crecientes en nuestros mercados. De lo contrario, volverán a repetirse, esta vez por falta de equidad en el comercio internacional, crisis económicas tan serias como las que antes se producían por falta de equidad en la distribución del ingreso nacional.

108. Al concluir su intervención en el debate general [1841a. sesión], el Canciller del Brasil hizo una propuesta muy sencilla que, sin embargo, lleva implícito todo un programa de acción. Propuso el Ministro Gibson Barboza, nada más y nada menos, que utilizáramos nuestra Organización y que aplicáramos la Carta. Costa Rica, Miembro fundador de las Naciones Unidas, se suma llena de fe a la proposición brasileña.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al último orador de esta tarde quisiera recordar a los representantes que la Asamblea decidió, en su reunión de ayer, cerrar la lista de oradores para el debate general mañana, 24 de septiembre, a las 17 horas. También aprovecho la oportunidad para recordar a los representantes que fue y es la intención de la Asamblea General poner fin al debate general, a más tardar, en la tarde del día viernes 2 de octubre.

110. Sr. FORAY (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre del Gobierno y del pueblo de Sierra Leona, deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestras cálidas y cordiales felicitaciones por su elección para el alto cargo de Presidente del

vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Su elección es un homenaje a usted y a su gran país. Es el reconocimiento de su larga vinculación con esta Organización mundial así como del papel activo y constructivo que ha desempeñado en ella desde los días de San Francisco. Igualmente, es indicativa de nuestra alta consideración por las tradiciones liberales de su patria y por la objetividad con que ella ha considerado los candentes problemas internacionales de nuestro tiempo. En este año histórico de su vigésimo quinto aniversario, la Organización es afortunada al contar con un dirigente tan prudente y capaz y confiamos en que, con sus antecedentes plenos de experiencia y de servicios distinguidos, usted guiará nuestros debates con éxito singular y honrará aún más al país al que ha servido y representado tan eminentemente.

111. Quisiéramos rendir homenaje a su predecesora, la Sra. Angie Brooks-Randolph, de Liberia, la cual durante el tiempo que estuvo en ese cargo dirigió los asuntos de la Asamblea General con destreza, paciencia y determinación, llevando nuestra labor a una conclusión fructífera. Muestra la importancia de la condición de la mujer en el tercer mundo que el grupo afroasiático haya producido las dos únicas mujeres presidentas de la Asamblea General durante la vida de las Naciones Unidas.

112. Felicitamos a nuestro Secretario General, U Thant, por su informe acerca de lo logrado por la Organización durante el año pasado [A/8001]. Hemos observado con interés el optimismo cauto que expresó respecto de la situación mundial en su conjunto. En su diagnóstico ha tratado de pintar la verdad con rasgos vivos y elocuentes.

113. Las conversaciones de limitación de las armas estratégicas se han descrito como las discusiones de desarme más importantes desde la segunda guerra mundial. Esto, y el progreso en las conversaciones de paz en el Oriente Medio, la reducción gradual de la guerra en el Asia sudoriental y la firma del Tratado de no agresión entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Federal de Alemania⁹ han disminuido la tirantez internacional considerablemente, pero no la han eliminado completamente. Las superpotencias, sin considerar su capacidad ya adquirida para lograr la destrucción física total de cada una de ellas cuando menos diez o quince veces, continúan desarrollando armas nuevas y más refinadas de aniquilación total. El equilibrio de la potencialidad nuclear no ha conseguido el fin de las guerras sino más bien un callejón nuclear sin salida. La carrera de armamentos de tipo corriente tiene posibilidades aún más peligrosas y sigue produciendo y difundiendo armas más mortíferas y refinadas. Sus efectos llegan a todas las naciones, tanto nucleares como no nucleares, desarrolladas y en desarrollo, y dan los medios para realizar guerras limitadas, que contienen las semillas de la amenaza de una guerra nuclear. Las finanzas que hacen mucha falta para aliviar la pobreza y el sufrimiento del hombre se utilizan para inmensos presupuestos militares. Doscientos mil millones de dólares se gastan anualmente en armamentos; menos de 15.000 millones de dólares se presupuestan en los países indus-

trializados para ayudar a las naciones en desarrollo. No se ha hecho virtualmente ningún progreso hacia el logro de un tratado completo de prohibición de pruebas nucleares que aseguraría evitar un holocausto global para la posteridad. Siete años han pasado desde la firma del Tratado de prohibición parcial de los ensayos con armas nucleares; pero algunos Estados, cuya participación es esencial, si ha de detenerse la carrera de armamento nuclear y de salvarse a la humanidad de los peligros de mayor contaminación radiactiva, no han firmado el Tratado.

114. Mi delegación acoge con agrado la entrada en vigor el 5 de marzo de este año del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares [resolución 2373 (XXII)] — ocasión de importancia histórica que inició lo que se ha descrito como Decenio del Desarme de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han manifestado mucho interés en este Tratado, lo cual aumenta la esperanza de su éxito. Pero sólo puede lograr sus objetivos si tiene una adhesión universal y si se aplica de manera completa. Los Estados Miembros deben aplicar totalmente el Tratado para poner fin a la proliferación horizontal de armas nucleares. También deben imponer un límite a la producción de armas nucleares estratégicas ofensivas y defensivas para impedir la proliferación vertical de estas armas. En relación con esto, un acuerdo completo sobre el desarme será imposible mientras haya una gran Potencia militar y en particular una Potencia nuclear que no firme el Tratado.

115. El Oriente Medio sigue presentando una grave amenaza a la paz internacional. Se han hecho grandes esfuerzos en el Consejo de Seguridad; los han hecho también el Secretario General y su Representante Especial, Embajador Gunnar V. Jarring, así como los cuatro miembros permanentes del Consejo, pero se ha logrado poco hacia la meta de un acuerdo pacífico. Con el empeoramiento de la situación ha habido un desafío a la eficacia de las Naciones Unidas, y ello ha sido una amenaza grave para la Organización. La propuesta de Estados Unidos de América, de un cese del fuego de 90 días, que fue aceptada por Israel, Jordania y la República Árabe Unida, ha traído un destello de esperanza. Ese cese de hostilidades en la zona, aunque temporal, ofreció una oportunidad para la reactivación de la Misión Jarring, y la posibilidad de un progreso hacia un acuerdo pacífico. Mi delegación acoge con agrado estas medidas, así como otras que tratan de dar una solución justa a la crisis del Oriente Medio, y deplora todas las acciones calculadas para minar los esfuerzos genuinos realizados para conseguir una solución pacífica. La paz, sin embargo, no puede lograrse en esa región si la situación de los refugiados palestinos sigue sin decidirse y su condición de vida continúa sin mejorar.

116. Mi delegación condena la desviación por la fuerza de aeronaves civiles y cree que, a menos que se tomen medidas firmes por la comunidad de las naciones, la vida y la propiedad serán puestas continuamente en peligro, por extremistas que escojan esta medida irresponsable y peligrosa para presentar al mundo sus quejas personales o de grupo. En relación con esto, reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 286 (1970) del Consejo de Seguridad, y pedimos que sea aplicada rápidamente.

⁹ Firmado en Moscú el 12 de agosto de 1970.

117. Una nota más brillante es que mi delegación se alegra en ver que se ha puesto fin a una lucha interna que el Gobierno nigeriano debió afrontar durante tres años. Agrega al prestigio de la Organización de la Unidad Africana el que al principio de este mes, en su reunión de Jefes de Estado y de Gobierno¹⁰, Nigeria y algunos otros países africanos que habían tenido diferencias de opinión sobre esta cuestión con el Gobierno Federal hayan llegado a una reconciliación.

118. En opinión de mi delegación la búsqueda de la paz es igualada en importancia sólo por el problema del subdesarrollo. Quizá el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sea recordado más por sus fracasos que por sus éxitos, y ello da una mayor urgencia a la necesidad de un enfoque más positivo y una planeación más realista del Segundo Decenio para el Desarrollo. Necesitamos una estrategia global aceptable que involucre la cooperación activa de los países ricos y pobres por igual. Necesitamos que se nos libere del efecto de estrangulamiento de la ayuda con condiciones políticas. Necesitamos remediar la injusticia de las modalidades comerciales y de los precios de los productos, para que sean ventajosos para los países en desarrollo. Pero estas necesidades sólo se pueden satisfacer si se reconocen no sólo como necesidades de los países en desarrollo y pobres sino como requerimientos humanos que necesitan la preocupación de toda la comunidad internacional. Esto requerirá la cooperación no sólo entre las naciones ricas y pobres sino entre los propios países en desarrollo. La necesidad de este último tipo de cooperación — es decir, entre los países en desarrollo — la reconocieron ya nuestros dirigentes en la Tercera Conferencia en la cumbre de Estados no alineados¹¹. En efecto, como nuestro Primer Ministro, Dr. Siaka Stevens, declaró ante la Asamblea en Lusaka:

“Quizá no podamos elevarnos utilizando los cordones de nuestros zapatos, pero atando todos los cordones acaso nos sea posible tejer una escala de cuerda capaz de llevarnos a la emancipación económica.”

119. Lo que ha de recalcarse ahora es que necesitamos, como catalizador indispensable, la buena voluntad y la cooperación activa del mundo industrializado para que el impulso hacia el desarrollo tenga finalmente una dirección ascendente irreversible.

120. Existe, por ejemplo, una marcada falta o escasez de capitales en los países en desarrollo, mientras que las naciones desarrolladas se ahogan a veces en su exceso de capitales, el cual se dirige luego a los llamados presupuestos de defensa de países cuya principal necesidad no es la de elementos militares, sino la de mejoras agrícolas. Es una tragedia de nuestros tiempos que ocurra esto o que millones de dólares, francos o rublos valiosos se disipen en prestigiosas aventuras espaciales, cuando una pequeñísima fracción de estos gastos podría aliviar la miseria de millones de personas, suministrándoles lo que más necesitan para sobrevivir.

¹⁰ Séptimo período de sesiones celebrado en Addis Abeba del 1º al 3 de septiembre de 1970.

¹¹ Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de países no alineados celebrada en Lusaka (Zambia) del 8 al 10 de septiembre de 1970.

121. A más de esto, aunque en el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo las exportaciones de los países en desarrollo aumentaron más del 6%, el efecto de este crecimiento se neutraliza por la gran expansión del comercio de los países desarrollados y el mayor precio de sus productos manufacturados. Estos factores, junto con la disminución controlada en los precios de los productos de los países en desarrollo, han dado como resultado una disminución desalentadora en la capacidad de ingreso de las naciones más pobres. Así, ha habido una disminución en su ritmo de crecimiento general.

122. Además, al colocar barreras arancelarias y al unirse en grupos comerciales proteccionistas, los países desarrollados impiden a menudo que los productos de los países en desarrollo tengan acceso a sus mercados.

123. Si se siguen empleando estas tácticas negativas por parte de las naciones económicamente avanzadas para obstaculizar las aspiraciones legítimas y los arduos esfuerzos del tercer mundo, el Segundo Decenio para el Desarrollo pronto compartirá con el Primer Decenio para el Desarrollo el título sin gloria de “decenios de la desilusión”.

124. En el campo de la ayuda para el desarrollo, se ha subrayado con razón que sea canalizada por medio de instituciones internacionales, para poder ser plenamente eficaz. En esta empresa, instituciones como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional e incluso instituciones regionales como el Banco de Desarrollo Africano, tienen un muy valioso papel que desempeñar. Es nuestra opinión, sin embargo, que para que el planeamiento del desarrollo sea verdaderamente internacional, objetivo y productivo, el propio sistema de las Naciones Unidas, incluyendo sus organismos especializados, debería desempeñar un papel central y vital. Por lo tanto, debe ser nuestro deber, al proclamar el Segundo Decenio para el Desarrollo, asegurar que la Organización de las Naciones Unidas continúe siendo el órgano principal del desarrollo internacional y que su papel sea no sólo ampliado sino también fortalecido.

125. Mi delegación espera, además, que todas las naciones tomen medidas apropiadas tanto en el nivel nacional como en el internacional, como parte de una estrategia global, para ayudar a utilizar racionalmente los recursos humanos y físicos del mundo. El crecimiento de la población y su variedad de problemas concomitantes, como el nivel de vida de los países pobres y el exasperante problema de la contaminación del ambiente, sobre todo en los países más desarrollados, deben recibir cuidadosa atención. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano que tendrá lugar en Estocolmo en 1972 podría proporcionar los primeros pasos muy útiles para encontrar medios y métodos que pongan fin al deterioro de nuestros recursos naturales y al peligro consiguiente para la vida.

126. A esta altura, no puedo sino prometer el apoyo de mi Gobierno en la búsqueda de las dos metas principales que nos preocupan. Esperamos que todas las naciones se unan en el esfuerzo por hacer de los años setenta el decenio del desarme y del desarrollo o, en términos más humanos, el decenio de la paz y la abundancia.

127. Entre los muchos otros problemas que han atraído la atención de esta Organización en los últimos dos decenios y medio, quizás el más persistente ha sido, y todavía es, el de la descolonización. Es un triste reflejo de las relaciones internacionales el hecho de que, en el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuarenta y cinco territorios con unos veintiocho millones de habitantes permanezcan aún bajo la dominación colonial. El África meridional muestra a las Naciones Unidas el ejemplo más pernicioso de este fenómeno. El régimen minoritario, ilegal y racista de Ian Smith continúa desafiando tanto a la Potencia administradora como a la opinión pública mundial. Este año cristalizó aún más ese desafío mediante la proclamación de una llamada República, sobre la base de una Constitución ilegal. En respuesta, el Consejo de Seguridad ha adoptado nuevas medidas contra Rhodesia del Sur, incluso la extensión de las sanciones económicas, la interrupción de cualquier medio de transporte existente hacia y desde ese Territorio y la prohibición de tener allí cualquier representación. Al mismo tiempo, sin embargo, continúan produciéndose evasiones a esas sanciones, sea como resultado de una vigilancia insuficiente por parte de ciertas Potencias o por falta de cooperación por parte de otras. Sudáfrica y Portugal prosiguen manteniendo relaciones con Rhodesia del Sur y permiten el tráfico comercial de ese país por los territorios bajo su control. Al no imponer condiciones que aseguren un rápido regreso a la legalidad en ese Territorio, el Gobierno del Reino Unido ha defraudado la confianza de las masas no blancas que están ahora bajo la férula de la opresión racista de Ian Smith. Estas masas decepcionadas han recurrido a la lucha de liberación armada sólo porque se vieron obligadas a llegar a ese extremo debido a una frustración desesperada. Nuestro único curso de acción honorable en estas circunstancias es brindarles todo nuestro apoyo moral y material. Por lo tanto, exhortamos a que las Naciones Unidas, como Organización, no solamente expresen su simpatía con la causa de los luchadores por la libertad, sino que también contribuyan financieramente a su lucha legítima de emancipación.

128. No puede haber mejor forma de conmemorar el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que la creación, por parte de las Naciones Unidas, de un fondo de liberación colonial. Cabe esperar que la voz de Portugal, en particular, se eleve en protesta vigorosa contra esta sugerencia, pero, sin duda, debería considerar esto como una consecuencia inevitable de su ciega intransigencia en rechazar el principio de autodeterminación y en reafirmar su decisión de dominar por la fuerza de las armas a pueblos que luchan por su libertad. Repetidos intentos de persuasión han fracasado. Portugal ha rechazado la propuesta moderada contenida en el Manifiesto de Lusaka acerca del África meridional¹², que pedía el traspaso pacífico del poder a los pueblos de los Territorios bajo su administración. En cambio, ha continuado con la intensificación de las actividades militares contra los movimientos de liberación. Se ha

lanzado a una política de reasentamiento en gran escala de la población local y, en ese proceso, ha violado la soberanía de los Estados africanos vecinos con el fin de castigar a los nacionalistas africanos que, a veces, han cruzado sus fronteras en busca de refugio. Portugal y sus aliados deben saber, en su propio interés, que después de nueve años de lucha continua en los Territorios de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), sin esperanza alguna de victoria, la única solución sensata para esta tragedia reside en un cambio de política. Mi Gobierno, dedicado a la causa de la dignidad y la libertad humanas, se ha comprometido a apoyar a los combatientes de la libertad en todas las formas posibles, porque sigue siendo nuestra firme convicción de que, mientras haya uno de nuestros hermanos todavía esclavizado, no somos completamente libres.

129. En Namibia, pese a las repetidas acciones de las Naciones Unidas tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, el Gobierno de Sudáfrica persiste en su flagrante negativa a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas. No sólo se ha negado a retirarse del Territorio, sino que en realidad ha usurpado los derechos inalienables de los habitantes y se ha lanzado a una política de desmembración del Territorio mediante su división en "territorios patrios" separados y la extensión, a través de sus fronteras, de la inicua política de *apartheid*.

130. Mi delegación acoge con satisfacción la creación del Subcomité Especial para Namibia¹³, al igual que la rápida acción tomada por la Corte Internacional de Justicia en respuesta a la solicitud del Consejo [resolución 284 (1970)] de una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas para los Estados de la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia. Sin prejuzgar de este asunto, esperamos que no se repita en este caso la acción fútil de 1966.

131. Existe una tendencia a concentrarse en estos ejemplos evidentes de dominación colonial en África meridional y pasar por alto los de otras partes del mundo. Me veo obligado a decir que la emancipación de todos los Territorios coloniales es de igual importancia y debe buscarse con el mismo vigor.

132. Permítaseme, en este momento, brindar nuestra acogida anticipada y nuestras felicitaciones al nuevo Estado de Viti, que obtendrá su independencia el 10 de octubre. Esperamos que también en este caso la historia se repita.

133. Estrechamente vinculado con el problema de la descolonización, se encuentra el de los derechos humanos; es una verdad indiscutible que la libertad, ya sea de una nación o de un individuo, es indivisible. En el presente año, las Naciones Unidas han realizado importantes progresos hacia la realización de los derechos humanos. Se han celebrado ciclos de estudio regionales, entre los cuales cabe mencionar el Seminario sobre la realización de los derechos económicos y sociales con

¹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

¹³ El Subcomité Especial del Consejo se creó en virtud de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad.

particular referencia a los países en desarrollo¹⁴. Este Seminario, al combinar dos de los temas candentes de nuestra época — el desarrollo y los derechos humanos — y al concentrar sobre ellos la atención de los países en vías de desarrollo, se ha constituido en uno de los acontecimientos importantes del año.

134. Pese a ello, el progreso en materia de derechos humanos no es alentador. Menos de diez Estados han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [resolución 2200A (XXI)], mientras que los otros pactos sólo han recibido una aplicación parcial. Por ejemplo, ningún Estado ha suscrito la cláusula optativa que faculta a los individuos a someter peticiones en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX)]. Esperamos fervientemente que este período de sesiones de conmemoración pase a la historia en virtud del apoyo universal brindado a la propuesta de crear un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

135. Por supuesto, es inútil esperar que los esfuerzos de ese Alto Comisionado puedan lograr que desaparezca la peor amenaza de nuestro tiempo a los derechos humanos. Me refiero a la situación de Sudáfrica, que ha desafiado todos los esfuerzos de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Organización de la Unidad Africana y los países individuales. A riesgo de incurrir en una repetición, debo reiterar la profunda preocupación de mi Gobierno por la política racial del Gobierno de Sudáfrica.

136. Haciendo caso omiso de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, al mismo tiempo, permaneciendo como Miembro de esta Organización, Sudáfrica se ha mantenido en su política de segregación racial y persecución, sin ahorrar esfuerzos para eliminar a los oponentes del *apartheid*. Nuevamente, como en el caso de Rhodesia, la voluntad de los pueblos divididos casi ha llegado a producir una revolución violenta que plantea una amenaza de guerra racial para todo el continente africano. En este contexto contemplamos con grave preocupación la intención del Gobierno británico de reanudar la venta de armas a Sudáfrica, sea cual fuere el propósito. Estamos convencidos de que todo armamento puesto a disposición de ese régimen constituye otro golpe funesto para la dignidad humana, la libertad individual y el concepto de igualdad humana y representa una amenaza para la paz internacional.

137. En este vigésimo quinto aniversario sería oportuno realizar un serio ejercicio de autocrítica. A nuestro juicio, la Organización de las Naciones Unidas sigue siendo la

principal esperanza de la humanidad para la consulta y el consenso; para la paz y la prosperidad universal. Pero estos ideales permanecerán lejanos a menos que estemos dispuestos a realizar una reevaluación de su estructura y funciones para aumentar su eficacia.

138. A lo largo de los años transcurridos desde su creación, la composición de la Organización ha cambiado mucho y los problemas sujetos a su resolución se han incrementado en número y complejidad. Solamente una drástica reestructuración puede hacer que la Organización cobre actualidad y universalidad para atender a las necesidades vitales del mundo de hoy. Para que sea verdaderamente actual, consideramos que la joven generación debería estar preparada para asumir cargos directivos, ya que son ellos los que en definitiva deberán responsabilizarse de los problemas mundiales. Por ello hemos apoyado activamente el Congreso Mundial de la Juventud, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en el mes de julio. La juventud debería cobrar consciencia lo antes posible de la complejidad de las organizaciones internacionales y sus problemas y debería recibir aliento para desempeñar un papel constructivo en la formulación de soluciones justas.

139. No podremos afirmar la universalidad de la Organización mientras permanezca fuera de ella una parte importante de la población mundial. La República Popular de China, con sus 750 millones de personas, no puede quedar indefinidamente excluida, especialmente cuando ese país es una Potencia nuclear. Los Estados divididos de Corea, Viet-Nam y Alemania, con su ausencia, también tornan mucho menos eficiente a nuestra Organización. Deseamos, cuando esto sea posible, una rápida y pacífica reunificación de esos países.

140. Durante dos decenios y medio, esta Organización ha luchado con una serie de problemas humanos — políticos, económicos, sociales, coloniales, por mencionar algunos — que ha perturbado el ordenado estilo de vida que la humanidad quisiera preservar. Mi delegación espera que, al hacer un balance del pasado, podamos al mismo tiempo volver a dedicarnos, nuestros países y nosotros mismos, a la gran tarea que esta Organización mundial debe realizar para cumplir con los altos ideales de la Carta.

141. Finalmente, creemos necesario que todas las naciones defiendan los ideales de la Carta, porque es la única forma de asegurar la continuidad de la Organización y la supervivencia de la humanidad. Sólo así podremos buscar los objetivos del desarme y del desarrollo como ideales universales; únicamente entonces podremos estar verdaderamente unidos, como una gran familia humana, con motivos comunes e inspirados en el objetivo final de *pacem in terris*.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

¹⁴ Celebrado en Lusaka (Zambia) del 23 de junio al 4 de julio de 1970.